MANUAL DE CARGOS

Dependencia:	Dirección Corporativa de Riesgo	**Área:**	Dirección Corporativa de Riesgo
Código del Cargo:	3015.09	**Código del Puesto:**	3015
Categoría:	26	**Nombre del Puesto:**	Director de Área
Nombre del Cargo:	Director Corporativo de Riesgo	**Reporta a:**	Junta Directiva Nacional
Objetivo del Cargo:	Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar a través de la propuesta e implementación de políticas, procedimientos, metodologías y sistemas de información y seguimiento el sistema integral de gestión de riesgo, con el fin de supervisar las actividades de gestión de riesgo del Conglomerado Financiero o del Vehículo de Administración de Recursos de Terceros en concordancia con lo establecido en el Plan Estratégico Corporativo.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD		FUNCIONES ESPECÍFICAS
			1	Diseñar, desarrollar e implementar un sistema integral de gestión de riesgo de crédito en el Banco Popular, de acuerdo con los últimos lineamientos del Comité de Basilea y la SUGEF, normativa SUGEVAL y SUPEN en las S.A´s.
			2	Definir, implementar y mantener actualizados los parámetros de referencia para el control de riesgo del Banco y asesorar en lo correspondiente a las S.A´s.
			3	Definir e implementar las políticas, procedimientos, metodologías y sistemas de información necesarios para mantener operando el sistema de gestión de riesgo inter institucional en la Corporación.
			4	Diseñar modelos predictivos de gestión de riesgo de mercado y liquidez, según los últimos lineamientos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, que sean aplicables al Banco.
			5	Coordinar la implementación de un sistema de administración integral de riesgo operativo en el Banco y las SA´s basado en procesos, con el objetivo de identificar, valorar, administrar, revisar, documentar y revelar los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Institución, en las diversas operaciones que realiza.
			6	Mantener un monitoreo permanente de las mejores prácticas para la gestión de riesgo, y determinar su valides para la organización e implementar lo correspondiente.
			7	Fortalecer el sistema de gestión de riesgo de Legitimación de Capitales y Financiamiento del Terrorismo en la Corporación.
			8	Contribuir con la identificación y administración de los riesgos estratégicos de la Corporación, así como el cumplimiento de la legislación y normativa aplicable, considerando entre otros, los riesgos vinculados con los temas tecnológicos, de legitimación y reputacional.
			9	Brindar asesoría a los órganos responsables del proceso de la gestión integral de riesgos en la Corporación, que permita la toma de decisiones de forma oportuna y eficaz.
			10	Coordinar el Comité Corporativo de Riesgo y los Comités de Riesgo de las S.A´s.
			11	Mantener el sistema de información de gestión de riesgo actualizado, emitir y presentar ante las autoridades administrativas del Banco y de las S.A´s los informes periódicos que permitan la toma de decisiones oportuna para evitar o mitigar los distintos riesgos: Boletín de Riesgos de Entorno; Informe Integral de Riesgo; Informe de Entorno, y cualquier otro que se considere pertinente a la actividad institucional.
			12	Elaborar anualmente el Informe Sectorial (incluye participar en las actividades relacionadas con el Estudio sectorial tales como revisión de metodología y talleres de trabajo, entre otros).
			13	Realizar mediciones continuas de los distintos riesgos (financiero, crédito, reputacional, estratégico, de cumplimiento y otros) y proponer acciones de mejora.
			14	Velar por el cumplimiento de las normativas de los entes reguladores, autoevaluación, seguimiento y planes de acción de la gestión institucional en la planificación de políticas y procedimientos administrativos.
			15	Monitorear el cumplimiento de los planes de acción propuestos para mejorar las calificaciones de riesgo operativo y las evaluaciones realizadas por la Auditoria Interna y Externa.
			16	Dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los planes de acción resultado de las Autoevaluaciones que se realizan de acuerdo con la Normativa SUGEF 24-00.
			17	Analizar y dar seguimiento a la calificación y clasificación de la cartera de crédito según la normativa SUGEF 1-05 así como lo referente a la normativa sobre Grupos de Interés Económico y Grupo vinculado a la entidad.
			18	Brindar soporte para la correcta aplicación de las normativas relacionadas con la Valoración de riesgo del Conglomerado.
			19	Recomendar al gerente y al comité de riesgos, prácticas de gestión sobre las exposiciones observadas y modificaciones a los límites globales y específicos de exposición al riesgo y niveles de tolerancia al riesgo según sea el caso.
			20	Elaborar y presentar al comité las metodologías para la valuación, medición y control de los riesgos de nuevas operaciones, productos y servicios, así como la identificación de los riesgos implícitos que presentan, cuando estos sean relevantes para la entidad.
			21	Asistir a las sesiones de Junta Directiva Nacional cuando corresponda y por delegación de la Gerencia General Corporativa en todos los foros institucionales en que así se le requiera.
			22	Aprobar la actualización de la metodología de gestión de riesgos de proyectos del Conglomerado Financiero Banco Popular.
			23	Supervisar la aplicación de la metodología para la identificación, medición de riesgos de programas, proyectos e iniciativas, como también en el establecimiento de planes de mitigación.
			24	Supervisar el seguimiento mensual a los riesgos de los programas, proyectos e iniciativas, así como de la ejecución de los planes de mitigación asociados por parte de las dependencias.
			25	Cumplir con la calidad y tiempos de respuesta establecidos para las funciones correspondientes al cargo.
			26	Supervisar periódicamente el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos para las funciones de su personal a cargo.
			27	Colaborar en la ejecución de actividades o proyectos establecidos para el Área, División o Dirección de alcance Institucional.
			28	Tener disponibilidad de traslado para la atención de asuntos inherentes a su puesto de trabajo.
			29	Ejecutar otras funciones propias del Área, División o Dirección.
				FUNCIONES ACUERDO SUGEF 16-16
			30	Velar que se cumpla con los procesos relacionados con la Identificación, evaluación, medición, información y seguimiento de los riesgos de la entidad o Vehículos de Administración de Recursos de Terceros.
			31	Velar que se promueve y vigile que la entidad opere con integridad y en cumplimiento de leyes, reglamentos, con las políticas, código y otras disposiciones internas.
			32	Asesorar a la Junta Directiva Nacional y la Alta Gerencia sobre el cumplimiento de leyes, reglamentos, códigos, normativa, políticas, procedimientos y otras normas, principios y estándares aplicables a la entidad o a los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros.
			33	Velar porque la Dirección Corporativa de Riesgo sea el punto de contacto dentro de la entidad para las consultas de cumplimiento de los miembros del personal, así como velar por que se proporcione la orientación y capacitación al personal sobre el cumplimiento de las leyes, reglamentos, códigos, normativa, políticas, procedimientos y otras normas.
			34	Proporcionar informes a la Junta Directiva Nacional sobre los esfuerzos de la entidad en las áreas antes mencionadas y sobre cómo la entidad administra su riesgo de cumplimiento.
			35	Cualquier otra función establecida mediante regulación especifica del supervisor.

				FUNCIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON RIESGO:
			36	Desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo conforme a la declaratorio de apetito de riesgo, políticas y límites de riesgo definidos por la Junta Directiva Nacional.
			37	Promover en su área de trabajo la cultura de riesgo institucional orientada al logro de resultados y a la medición del desempeño considerando el apetito de riesgo.
			38	Fomentar una actitud abierta hacia mecanismos y procesos que mejoren el sistema de riesgo, control interno y cumplimiento, para lo cual deberá realizar entre otras labores las siguientes: Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas. Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos. Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable. Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar. Ejecutar los planes de mitigación que se establezcan para gestionar los riesgos de su área. Reportar periódicamente a la División de Riesgo Operativo los eventos de riesgos materializados. Asegurarse que el personal a su cargo conoce la normativa de riesgo, control y cumplimiento que es aplicable al área.
			39	Conocer la metodología institucional de administración de riesgos en programas, proyectos e iniciativas.
			40	Conocer la exposición que tienen los riesgos en los proyectos, a nivel departamental e institucional.
			41	Conocer el proceso de seguimiento y control de riesgos dentro de los proyectos.
			42	Velar por una adecuada gestión de los riesgos que pueden impactar sobre los proyectos a los cuales se encuentran asociados.
			43	Valorar la participación en algunas reuniones de alto interés para conocer el proceso de identificación, valoración y planes de acción de los riesgos de los proyectos.

CÓDIGO	**REQUISITOS EXIGIBLES**	
	Formación Académica:	Licenciatura en Administración de Negocios, Administración Pública, Contaduría Pública, Banca y Finanzas, Economía. De preferencia contar con nivel de Maestría en alguna de estas carreras.
	Legales:	Incorporado al Colegio de Profesionales respectivo y estar al día con sus obligaciones.
	Experiencia:	Con experiencia comprobada de al menos 6 años en puestos de jefatura relacionados con la gestión del negocio bancario, gestión de riesgo, preferiblemente en empresas del sector financiero o de la gestión pública. Experiencia laboral en el campo de su formación académica, preferiblemente en procesos específicos de la Dirección a cargo.

CÓDIGO	*** REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES**
	1. Conocimiento en la preparación de planes estratégicos y /o planes de comercialización.
	2. Conocimiento en Administración de Proyectos.
	3. Conocimiento sobre formación, dirección y coordinación de equipos de trabajo.
	4. Conocimiento de Ley General de Control Interno.
	5. Conocimiento en Gestión de Riesgo.
	6. Conocimiento de normativa de SUGEF, SUGEVAL, SUGESE, SUPEN y Banco Central de Costa Rica.
	7. Certificación en riesgo integral ISO 31000.
	8. Certificación en riesgo de mercados, liquidez y crédito.
	9. Conocimiento en las mejores prácticas asociadas a riesgos de mercado, liquidez y crédito.

*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares o por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**

CÓDIGO	**REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES**
	1. Conocimiento de la Ley de Contratación Administrativa, Ley General de Control Interno, Ley General de Administración Pública, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública, Ley 8204 y su normativa, así como otras leyes aplicables.
	2. Conocimiento de la normativa que regula la gestión bancaria nacional e internacional, y lo relativo a los objetivos y fines del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
	3. Conocimientos en los productos y servicios del Conglomerado Financiero.
	4. Conocimiento de gestión y mejora de procesos y procedimientos.
	5. Dominio de idioma inglés a nivel de lectura, escritura y conversación.
	6. Conocimiento de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
	7. Conocimiento de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

CÓDIGO	**SISTEMAS UTILIZADOS**
	Word, Excel, power point, Outlook
	Sistemas de información gerencial (CRM, ERP, etc.)

	COMPETENCIAS REQUERIDAS				
PERFIL KOMPE DISC:		**PERFIL: DIRECCIÓN SOPORTE**			
CÓDIGO	**Cardinales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Orientación al Logro				
CAR-05	Seguimiento de procedimientos				
CÓDIGO	**Gerenciales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CÓDIGO	**Del Negocio:**	**D**	**C**	**B**	**A**
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CÓDIGO	**Del Soporte:**	**D**	**C**	**B**	**A**
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
CÓDIGO	**DISC - Personalidad**	**D**	**C**	**B**	**A**
DISC-01	Dominancia				
DISC-02	Influencia				
DISC-03	Estabilidad				
DISC-04	Conformidad				

Observaciones:	**Este perfil se crea con base en el acuerdo de Junta Directiva Nacional sesión ordinaria número 4976 celebrada el 26 de junio de 2012, acuerdo número 303, que aprueba el Nuevo Modelo de Competitividad Bancaria y el artículo 6 del Reglamento de Clasificación y Valoración de Puestos del Conglomerado del Banco Popular y de Desarrollo Comunal aprobado en Sesión Ordinaria N. 4367 del 02/02/2006 y publicado en la Gaceta N. 41 del 27/02/2006 que dice: " Las propuestas para modificar el Manual Descriptivo de Clases de Puestos, cuando se trate de la creación o modificación de las clases, en aspecto tales como variación de las tareas, los deberes, las responsabilidades, las competencias, los requisitos y otros aspectos establecidos en ellas, así como de la creación y eliminación de otras, o de la modificación de la estructura de las clases y grupos ocupacionales, serán aprobadas por la Gerencia General Corporativa y la Junta Directiva Nacional según corresponda, previa recomendación del Proceso de Desarrollo Humano y de las Unidades de Recursos Humanos respectivas". En este perfil se agregan las funciones relacionadas a riesgo de proyectos según oficio DIRCH-945-2017, el cual cuenta con la aprobación de la Gerencia General. Se aprueba ajustes al perfil según acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-5621- Acuerdo-147 Art -10 sesión celebrada el 04 de Marzo 2019.**